



Resolución Directoral

N° 00556-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 22 de octubre de 2025

VISTOS:

El Informe 00477-2025-ENSFJMA/DG-DG de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, el Centro de Preparación Académica **CEPRE ARGUEDAS** tiene por finalidad preparar a los postulantes para el examen de admisión de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, mención Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, la cual estará bajo las orientaciones que señale la Oficina Central de Admisión;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00188-2025-ENSFJMA/DG-SG resuelve encargar a partir del 28 de marzo del 2025 hasta nueva disposición al Magister Raúl Huaynate Flores el cargo Ad Honorem de Coordinador General de la

EXPEDIENTE: OCA2025-INT-0052103

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F3BAEC**

Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00467-2025-ENSFJMA/DG-SG resuelve aprobar en vías de regularización el Cronograma de Actividades del Centro de Preparación Académica **CEPRE ARGUEDAS - PERIODO INVIERNO 2025** de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, a través del Informe N° 00066-2025-ENSFJMA/DG-OCA la Oficina Central de Admisión remite el Plan de Trabajo del Centro de Preparación Académica **CEPRE ARGUEDAS. CICLO INVIERNO 2025-II** para su respectiva aprobación;

Que, mediante Informe N° 00149-2025-ENSFJMA/DG-SG-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto ante lo solicitado por la Dirección General con Memorandum N° 01317-2025-ENSFJMA/DG señala que, habiendo revisado el presupuesto de la Secuencia Funcional 002, *Fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios, Específica de Gasto 2.3.2.9.1.1 “Locación de servicios realizados por persona natural”*, verifican que se cuenta con un saldo por devengar de **S/. 269,478.00** frente a la necesidad de **S/. 146,002.00**; por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar las actividades programadas, siendo afectada a la siguiente estructura funcional programática y clasificador de gasto:

Secuencia Funcional	:	0002
Categoría Presupuestal	:	9001
Actividad	:	5000002 Conducción y Orientación superior
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	006 Gestión
Grupo Funcional	:	0007 Dirección y Supervisión Superior
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos ordinarios
Específica de Gasto	:	2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por persona natural.

Que, con documento de visto, la Directora General autoriza se expida el acto resolutivo de aprobación con eficacia anticipada del Plan de Trabajo del Centro de Preparación Académica **CEPRE ARGUEDAS - CICLO INVIERNO 2025-II** de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, y;

De conformidad con las facultades conferidas a través del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

EXPEDIENTE: OCA2025-INT-0052103

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F3BAEC**

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Trabajo del Centro de Preparación Académica **CEPRE ARGUEDAS - CICLO INVIERNO 2025-II DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución directoral.



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 3.- PRECISAR, que el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la siguiente estructura funcional programática y clasificador de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:



Secuencia Funcional	: 0002
Categoría Presupuestal	: 9001
Actividad	: 5000002 Conducción y Orientación superior
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 006 Gestión
Grupo Funcional	: 0007 Dirección y Supervisión Superior
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos ordinarios
Específica de Gasto	: 2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por persona natural.

ARTICULO 4° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: OCA2025-INT-0052103

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F3BAEC



PLAN DE TRABAJO



**CENTRO DE PREPARACIÓN ACADÉMICA
CEPRE ARGUEDAS
CICLO INVIERNO 2025-II**

Presentado por:
Mg. Rosmery Mariela Alvarado Alamo

2025

especialidad folklore y Artista Profesional en folklore conforme lo expresado en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

3.1. Visión Institucional

Al 2026, ser una institución universitaria licenciada y acreditada, que forma profesionales en educación, arte y folklore con liderazgo en la investigación, con enfoque intercultural, la gestión de la cultura folclórica y el fortalecimiento de la identidad cultural, que atiende a la diversidad con inclusión.

3.2. Misión institucional

Somos una escuela de folklore que brinda formación profesional de calidad en educación artística y arte mediante la investigación, el uso de la tecnología y la gestión de artes folclóricas con enfoque intercultural. Así, promovemos la difusión del patrimonio, mediante la música y la danza, y fortalecemos la identidad cultural.

Que, mediante Resolución Directoral N.º 459-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 26 de octubre de 2022 se autoriza la creación y funcionamiento de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, teniendo como función la de programar, organizar, administrar, controlar y evaluar los concursos de admisión conducentes a seleccionar a los estudiantes más preparados para seguir estudios en la institución.

En ese sentido, la OCA-ENSFJMA ha elaborado el prospecto de admisión 2025 estableciendo un perfil de ingresante basado en competencias genéricas y artísticas que aseguren un desempeño óptimo del futuro estudiante de la ENSFJMA, acorde al nivel de educación superior universitaria y alineado a la visión y misión institucional.

Por lo expuesto, es de imperiosa necesidad el funcionamiento de un centro de preparación académica, donde los interesados en seguir estudios superiores en nuestra institución puedan perfeccionar su talento y habilidades que le permitan afrontar el exigente proceso de admisión 2026 en óptimas condiciones, al haber desarrollado sus capacidades de reflexión y análisis crítico, incrementando sus conocimientos generales y aptitud artística.

Es por ello por lo que, en el presente proyecto, la organización del CEPRE Arguedas- ciclo invierno- 2025-II propone un enfoque actualizado en la preparación del postulante a la ENSFJMA, con la finalidad de incrementar sus probabilidades de



PLAN DE TRABAJO
CENTRO DE PREPARACIÓN ACADÉMICA CEPRE ARGUEDAS
CICLO INVIERNO 2025- II

1. Datos generales de la institución

- | | | | |
|------|--------------------------|---|---|
| 1.1. | Órgano ejecutor | : | Escuela Nacional Superior del Folklore José María Arguedas |
| 1.2. | Lugar de ejecución | : | Av. Petit Thouars 421, Lima |
| 1.3. | Tipo de gestión | : | Pública |
| 1.4. | Directora General | : | Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez |
| 1.5. | Coordinación | : | |
| | • Coordinación general | : | Mg. Rosmery Mariela Alvarado Alamo |
| | • Asesor monitor- música | : | Bach. Eddy Jordy Isidro Cadenas |
| | • Asesor monitor- Danza | : | Mg. Cecilia Isabel Uzátegui Chávez |
| 1.6. | Página Web | : | https://www.escuelafolklore.edu.pe |



2. Base legal

- Ley N° 31998 - Ley que denomina Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas (UNFJMA) a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.
- Ley General de educación N°28044
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior
- DS. N° 054-ED, Reglamento General de la ENSF JMA.
- RD. N.º 459-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 26 de octubre de 2022, se autoriza la creación y funcionamiento de la Oficina Central de Admisión (OCA) de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

3. Fundamentación

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas es una institución académica que forma profesionales en Educación Artística y Artista Profesional, promoviendo la investigación y la cultura artística, difundiendo la música y danzas folclóricas. Otorga los grados académicos de Bachiller en Educación, Arte y Cultura; Bachiller en Arte y Cultura y los títulos de licenciado en Educación Artística,

admisión y logro de una vacante en el proceso de admisión 2026. La propuesta busca desarrollar una concepción holística e integral en la preparación del postulante conducente al logro de las competencias genéricas y artísticas requeridas.

4. Objetivos

4.1. Objetivo general

Preparar eficientemente al postulante en las áreas de formación artística, conocimientos y valores para el examen de admisión 2026 en las menciones de danza y música de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional.

4.2. Objetivos específicos

- Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el proceso académico del Centro de Preparación Académica CEPRE Arguedas-ciclo invierno-2025.
- Organizar el banco de preguntas para la evaluación de conocimientos de ambas carreras.
- Contribuir a consolidar la imagen institucional de la ENSF JMA.
- Promover el ingreso directo a los estudiantes según el cuadro de méritos.

5. Alcance

- Dirección General de la ENSFJMA.
- Dirección Académica de la ENSFJMA.
- Dirección de Difusión de la ENSFJMA.
- Dirección de Administración de la ENSFJMA.
- Oficina Central de Admisión (OCA)
- Comisión Organizadora del CEPRE ARGUEDAS
- Personal docente del CEPRE Arguedas.
- Personal administrativo y de servicio de la ENSFJMA.

6. Órgano responsable

- Oficina Central de Admisión (OCA)
- Comisión Organizadora del CEPRE Arguedas

7. Comisión organizadora



Coordinadora General	Mg: Rosmery Mariela Alvarado Alamo
Asesor y monitor docente- Danza	Mg. Cecilia Isabel Uzátegui Chávez
Asesor y monitor docente- Música	Bach. Eddy Jordy Isidro Cadenas

8. Fines y metas

8.1 Brindar un servicio de preparación académica de calidad, que permita al postulante afrontar el concurso de admisión en óptimas condiciones, incrementando la probabilidad de alcanzar una de las vacantes ofrecidas por la ENSFJMA para el año 2026.

8.2. Implementar experiencias de aprendizaje que estimulen el desarrollo del talento artístico del postulante, así como sus habilidades duras y blandas; a fin de lograr su ingreso a la institución y un correcto desarrollo como estudiante de educación superior en la ENSFJMA.

8.3 Alcanzar un total de **147 inscritos** para el presente proyecto.

9. Programa de estudios

El centro de preparación académica CEPRE Arguedas- Ciclo invierno 2025-II tiene como objetivo principal preparar al postulante de cara al concurso de admisión 2026; para que, por sus propios méritos, logre alcanzar una de las vacantes a fin de seguir estudios de nivel superior con rango universitario en las siguientes carreras:

- Carrera de Educación Artística
- Carrera de Artista Profesional

El proyecto está dirigido a estudiantes egresados del nivel secundario de EBR y EBA. Se impartirán cursos no solo orientados a la preparación eficiente del postulante para afrontar de forma exitosa cada una de las fases del concurso de admisión 2026, que lo conduzcan a hacer efectivo su ingreso a la ENSFJMA; sino también, al desarrollo integral de las competencias genéricas y artísticas requeridas para su desempeño en el nivel de educación superior universitaria. Es por ello que, se requiere convocar a todos los interesados en postular a la ENSFJMA a participar en el centro de preparación académica CEPRE Arguedas-Ciclo invierno 2025-II.

10. Ingreso por primeros puestos CEPRE Arguedas- Ciclo invierno 2025-II



El CEPRE Arguedas invierno 2025-II, cubrirá un número de vacantes en la modalidad de Ingreso por Exoneración / Primeros puestos CEPRE ARGUEDAS siendo exonerados de las evaluaciones de conocimientos y evaluación artística, debiendo realizar los pagos por derecho de admisión.

Las vacantes del ciclo invierno serán cubiertas en estricto orden de mérito de acuerdo a la siguiente tabla:

CARRERA	CEPRE INVIERNO- 2025 II		TOTAL
	DANZA	MÚSICA	
Educación Artística (CEA)	5	3	8
Artista Profesional (CAP)	2	2	4
Total	7	5	12

11. Organización

El CEPRE Arguedas invierno 2025-II, ciclo de invierno es el encargado de ejecutar el plan de trabajo propuesto, bajo supervisión de la Oficina Central de Admisión. La Coordinación General del CEPRE Arguedas propone a su equipo de trabajo docente y administrativo con el propósito de alcanzar los fines y metas propuestos.

11.1 Inicio y finalización

Del lunes 01 de setiembre al 12 de diciembre de 2025.

11.2. Duración:

Quince (15) semanas de actividades académicas lectivas.

32 horas pedagógicas semanales por cada grupo de danza y 30 horas pedagógicas semanales por cada grupo de música. Cada hora pedagógica con una duración de 45 minutos.

11.3. Horario:

- Lunes, miércoles y viernes de 03:00 pm a 08:00 pm para talleres artísticos de



danza y música

- Martes y jueves de 03:00 pm a 09:30 pm para cursos teóricos.

11.4. Lugar:

Instalaciones de la ENSFJMA (Av. Petit Thouars 421, Lima.)

11.5 Cronograma



Convocatoria:	30-07-2025.
Inscripción de postulantes	08-08-2025 al 29-08-2025.
Inscripción extemporánea	01-09-2025 al 05-09-2025.
Convocatoria docente	06-08-2025 al 13-08-2025.
Reunión docente	Cursos de competencias genéricas: 25-08-2025. Cursos de competencias artísticas: 25-08-2025.
Presentación de sílabos	Miércoles 27 de agosto de 2025.
Inicio de clase	Lunes 01 de setiembre de 2025.
Evaluación parcial	Semana 8 (Del 20 al 24 de octubre)
Evaluación proceso	de Evaluación de proceso 01 Semana 03 (Del 15 al 19 de setiembre) Evaluación de proceso 02 Semana 06 (Del 06 al 10 de octubre) Evaluación de proceso 03 Semana 11 (Del 10 al 14 de noviembre)
Entrega de notas	Viernes 12 de diciembre de 2025
Supervisión y monitoreo	Permanente
Encuesta de estudiantes	Semana 09 (Del 27 al 31 de octubre)
Reunión de jurados calificadores	Viernes 05 de diciembre de 2025.
Evaluación final: Simulacro	Semana 15 Aptitud artística- sábado 13 de diciembre. Conocimiento: domingo 14 de diciembre.

11.6. Proceso de inscripción

El proceso de inscripción será presencial en la oficina del Centro de Preparación Académica CEPRE Arguedas, ciclo invierno.

11.7. Requisitos para la inscripción

- Ficha de inscripción
- Copia del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada de gozar de buena salud física y mental.
- 02 fotografías tamaño carné.
- Váucher de pago emitido por el Banco de la Nación o recibo de pago por derecho de inscripción, entregado por la oficina de Tesorería de la ENSFJMA.

Pagos en la cuenta corriente del Banco de la Nación N° **00000282006**, cuenta institucional de la ENSF José María Arguedas o en la caja de la institución.

El CEPRE Arguedas 2025 ciclo invierno, cumpliendo con las recomendaciones del MINEDU y el CONADIS, implementará las acciones pertinentes para la atención de las personas con discapacidad; generando las condiciones de entorno que le permitan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que las demás.

11. 8. Metodología

Las experiencias de aprendizaje que desarrollan competencias teóricas y artísticas se llevarán a cabo de forma presencial durante las 15 semanas.

11.9. Control de asistencia docente

Los docentes que prestarán el servicio educativo durante el Ciclo invierno registrarán su asistencia, mediante firma del parte diario en la oficina.

La Coordinación General, así como los monitores docentes velaran por el estricto cumplimiento de los horarios establecidos y la prestación del servicio educativo.

11. 10 Control de asistencia del estudiante

Al inicio de la clase mediante llamado de sus apellidos paterno y materno por parte del docente del curso, hasta en dos oportunidades consecutivas dentro de los 10

(P) Presente, (F) Falta o (T) tardanza



primeros minutos del inicio de clase. El docente procederá a marcar la asistencia en el Registro de Asistencia del Curso de la siguiente forma:

La coordinación general hará entrega de los formatos de Registro de Asistencia del curso en físico y virtual antes de iniciada las clases.

11.11. Materiales educativos

Los materiales educativos tales como separatas, presentación de diapositivas, prácticas dirigidas y domiciliarias, etc. deberán ser inéditas, estar de acuerdo a los contenidos planificados en el sílabo del curso y contar con el logo de la institución.

Todo material será subido en fechas indicadas al Drive de la cuenta Google del CEPRE ARGUEDAS:https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1nEbDNTUqNKyN3G8_h-o11A76B02kqEyK

12. Requerimientos a la institución

12. 1. Para la oficina del área de coordinación

- 01 oficina para la coordinación general y asesores.
- 04 escritorios de oficina.
- 04 sillas de oficina.
- 01 impresora.
- 04 computadoras con acceso a internet cableado.
- Materiales de oficina
- Material publicitario impreso y virtual para su publicación pautada en todas las redes sociales de la institución. CEPRE Arguedas-Ciclo invierno 2025-II logo, lema, texto que contenga las carreras que ofrece la Institución, texto con la fecha de inicio, los requisitos de inscripción, costos, horario de clases, duración, informes e inscripciones, información de contacto.
- Apoyo del área de tesorería para la entrega de los recibos de pago por derecho de inscripción de forma física y virtual por medio de correo electrónico.
- 16 millares de hojas bond o papel
- 03 toner para impresora
- 250 carné para identificación del estudiante
- 250 micas para carné
- 01 teléfono celular gama media



12.2 Requerimientos al estudiante

- Tener instrumento musical propio para practicar en casa, en el caso de postulantes para las carreras de música.
- Implementos para la práctica danzaria, para casos de postulantes a la carrera de danza.
- PC, laptop, Tablet o celular para recibir la información virtual (*) fuerza mayo y/o eventos fortuitos

12.3. Requerimientos de aulas y materiales para los cursos teóricos y prácticos

Aulas para las sesiones teóricas

Aulas: 202 E, 205 E 301E, 303E, 305E,

Aulas para las sesiones de música

Aulas: 201B, 202B, 304B, 301B,302B, 303B, 304 B, 305 B,306 B, 401 B, 402 B, 403 B, 405 B, 406 B

Sala de instrumentos- Instrumentos musicales para las clases de instrumento principal

Personal: Rafael Rojas.

Aulas para las sesiones de danza

Aulas: 201C, 202C, 301 C, 302C,

13. Funciones de los miembros de la comisión organizadora

13.1 Coordinadora general

- Programar el cronograma, las metas de postulantes, el presupuesto y los gastos administrativos.
- Supervisar las actividades de los docentes y estudiantes
- Elaborar la carga horaria y horario del personal docente
- Supervisar el trabajo académico de los docentes.
- Esbozar los documentos técnicos administrativos
- Acopiar el balotario de preguntas de las asignaturas teóricas, danza y música.
- Sistematizar el banco de preguntas para la evaluación de conocimientos, evaluación artística de danza y música



- Revisión y confección del consolidado para su respectivo procesamiento de datos. Programar evaluar, revisar y publicación del proceso del simulacro.
- Coordinar, elaborar, proponer y aplicar la supervisión docente y la encuesta a estudiantes.
- Otras funciones de acuerdo con la naturaleza de la especialidad.

13.2 Asesores y monitores docentes de danza y música

- Gestionar los documentos académicos (sílabos, registros parte de asistencia de docentes y estudiantes)
- Coordinar, elaborar, proponer y aplicar la supervisión docente y la encuesta a estudiantes.
- Elaborar y ejecutar el plan de supervisión para el acompañamiento del personal docente de la CEPRE Arguedas- Ciclo invierno 2025
- Coordinar, planificar y ejecutar el proceso de evaluación del SIMULACRO de examen de conocimientos y del examen de aptitud artística.
- Sistematizar el banco de preguntas para la prueba de conocimientos en la especialidad de danza y música.
- Recabar el registro de todas las asignaturas.
- Sistematizar el banco de preguntas para la prueba de aptitud artística de la especialidad de danza y música.
- Elaborar las fichas y los criterios de evaluación de la especialidad de danza y música.
- Elaboración de pistas musicales para el criterio de evaluación: Capacidad expresiva y creativa.
- Elaboración de la grabación de líneas melódicas para el criterio de evaluación: Aptitud Cinética coordinada. (Expresión corporal).
- Elaboración de pista musicales para el criterio de evaluación: Rítmica y auditiva.
- Organizar y participar en las reuniones de coordinación con jurados para la prueba artística de danza y de música.
- Revisión y confección del consolidado para su respectivo procesamiento de datos.
- Recabar el balotario de preguntas de todas las asignaturas de danza, música y especialidad.





13.3. Docentes jurados de danza y música responsables de la aplicación de la evaluación

- Firmar el acta de evaluación.
- Firmar la ficha individual.
- Evaluar con justicia y neutralidad.
- Evaluar respetando los criterios de Evaluación propuestas en la ficha de evaluación.

13.4. Psicólogo

- Adaptar la prueba de conocimientos generales de acuerdo con la legislación vigente sobre personas con discapacidad.
- Adaptar la prueba artística de música y danza de acuerdo con la legislación vigente sobre personas con discapacidad.

13.5. Enfermera

- Estar preparada para responder a emergencias médicas que puedan ocurrir durante las clases o presentaciones, asegurando un ambiente seguro para todos los participantes.
- Mantener un registro y seguimiento adecuado de los estudiantes que padecen enfermedades o condiciones especiales que puedan afectar su participación en las actividades.

13.6. Servicio de procesamiento de datos

- Procesamiento de notas del consolidado de las notas de proceso (siete asignaturas teóricas) Procesamiento de notas de las asignaturas prácticas (tres de la especialidad de danza y tres de la especialidad de música)
- Consolidado de las notas del simulacro de la primera fase.
- Consolidado de las notas del simulacro de la segunda fase.
- Presentar EL CONSOLIDADO DEL PROCESO DE SIMULACRO para su publicación.

13.7. Desarrollo de las clases

Las asignaturas por impartir serán las siguientes:



PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS:	PARA EL EXAMEN DE APTITUD ARTÍSTICA MUSICAL:	PARA EL EXAMEN DE APTITUD ARTÍSTICA DANZA:
<ul style="list-style-type: none"> - Capacidades comunicativas - Capacidades lógico-matemáticas - Formación cívica y ciudadana - Ciencias sociales - Arte y cultura y folklore - Teoría de la música y cultura musical - Teoría de la danza y cultura danzaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Audio perceptivo - Teoría, lectura y notación musical - Instrumento principal: guitarra andina, guitarra criolla, trompeta - eufónio, arpa andina, violín, charango, mandolina, quena, zampoña, saxofón, canto, percusión, acordeón 	<ul style="list-style-type: none"> - Aptitud rítmica y cinética - Expresión corporal - Técnica danzaria - Danzas de la costa (Afro) - Danza de la costa (marinera norteña y criollo) - Danzas amazónicas - Danzas andinas (zona norte y centro) - Danzas andinas (zona sur)
Total: 16 hrs	Total: 14 hrs	Total: 16 hrs.

14. Costo de horas pedagógicas

DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS Y PRESUPUESTO								
Concepto	Horas por salón.	Horas por Sem	Total de Sem	Nº de grupos	Total de horas pedagógicas en el periodo (THP)	Costo por hora S/	Pago a personal (THP*30)	
CONOCIMIENTOS GENERALES								
Capacidades comunicativas	2	10	15	5	150	S/ 30	S/ 4,500	
Capacidades lógico-matemáticas	2	10	15	5	150	S/ 30	S/ 4,500	
Formación cívica y ciudadana	2	10	15	5	150	S/ 30	S/ 4,500	
Ciencias sociales	2	10	15	5	150	S/ 30	S/ 4,500	
Arte, cultura y folklore	4	20	15	5	300	S/ 30	S/ 9,000	
Cultura danzaria y teoría de la danza	2	6	15	3	90	S/ 30	S/ 2,700	
				Subtotal	990		S/ 29,700	



E.N.S.F. JOSE MARIA ARANA
D.S. N° 054-2002
V.O.B.
DIRECCION GENERAL -
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

DANZA							
Concepto	Horas por salón.	Horas por Sem	Total de Sem	Nº de grupos	Total, de horas en el periodo (THP)	Costo por hora S/	Pago a personal (S/ 30) x hora (THP*30)
Aptitud rítmica y cinética	2	6	15	3	90	S/ 30	S/ 2,880
Expresión corporal	2	6	15	3	90	S/ 30	S/ 2,880
Técnica danzaria	2	6	15	3	90	S/ 30	S/ 2,880
Danzas de la costa (Afro)	2	6	15	3	90	S/ 30	S/ 2,880
Danza de la costa (marinera norteña y criollo)	2	6	15	3	90	S/ 30	S/ 2,880
Danzas amazónicas	2	6	15	3	90	S/ 30	S/ 2,880
Danzas andinas (zona norte y centro)	2	6	15	3	90	S/ 30	S/ 2,880
Danzas andinas (zona sur)	2	6	15	3	90	S/ 30	S/ 2,880
				Subtotal	720		S/ 21,600

MÚSICA							
Concepto	Horas por salón.	Horas por Sem	Total de Sem	Nº de grupos	Total, de horas en el periodo (THP)	Costo por hora S/	Pago a personal (S/ 30) x hora (THP*30)
Audio perceptivo	6	12	15	2	180	S/ 30	S/ 5,400
Teoría, lectura, notación y cultura musical	6	12	15	2	180	S/ 30	S/ 5,400
Guitarra andina	4	4	15	1	60	S/ 30	1800
Guitarra criolla	4	4	15	1	60	S/ 30	1800
Trompeta	4	4	15	1	60	S/ 30	1800
Eufónio	4	4	15	1	60	S/ 30	1800
Arpa andina	4	4	15	1	60	S/ 30	1800
Violín	4	4	15	1	60	S/ 30	1800

Instrumento principal	Charango	4	4	15	1	60	S/ 30	1800
	Quena	4	4	15	1	60	S/ 30	1800
	Saxofón 01	4	4	15	1	60	S/ 30	1800
	Saxofón 02	4	4	15	1	60	S/ 30	1800
	Canto 01	4	4	15	1	60	S/ 30	1800
	Canto 02	4	4	15	1	60	S/ 30	1800
	Percusión	4	4	15	1	60	S/ 30	1800
						1,140		S/ 34,200
						Total	2,850	
								S/ 85,500

15. Pago por el servicio educativo

Matricula: S/1200

Armadas:

- 1era armada: S/650
- 2da armada: S/650
- Total: S/1300

INGRESOS					
Danza (3 grupos)	Música (2 grupos)	Total grupos	Matriculados	Monto	Total
94	53	5	147	S/ 1,200.00	S/ 176,400.00
EGRESOS					
SERVICIO PROFESIONALES					
Concepto	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Pago total (Entregables)	
Coordinador general	1	servicio	S/ 5,000	S/ 20,000	
Asesor y monitor docente Danza	1	servicio	S/ 3,013	S/ 12,052	





Asesor y monitor docente Música	1	servicio	S/ 2,500	S/ 10,000
Enfermera	1	servicio	S/ 2,000	S/ 8,000
Docente evaluador de la prueba artística de danza	12	servicio	S/ 250	S/ 3,000
Docente evaluador de la prueba artística de música	9	servicio	S/ 250	S/ 2,250
Docente evaluador de la prueba de conocimientos generales (aplicación y calificación)	6	servicio	S/ 250	S/ 1,500
			Total	S/ 56,802

SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO				
Concepto	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Pago total
Apoyo administrativo Evaluación de Conocimientos	6	servicio	S/ 100	S/ 600

Apoyo administrativo	7	servicio	S/ 100	S/ 700
Danza y Música				
Personal de servicio para simulacros	4	servicio	S/ 100	S/ 400
(2 días)				
Digitalizador de notas	1	servicio	S/ 500	S/ 500
(2 días)				
Preparación de refrigerios	1	servicio	S/ 1,500	S/ 1,500
(2 días de simulacro)				
			Total	S/ 3,700

EGRESOS TOTALES			
Concepto	Cantidad	Costo Unitario	Total egresos
Subtotal horas pedagógicas	2898	30	S/ 85,500
Subtotal servicios profesionales			S/ 56,802
Subtotal servicios de apoyo administrativo			S/ 3,700
		Total	S/ 146,002



Proyección de ingresos, gastos y utilidad:

UTILIDAD		
INGRESOS	S/ 176,400	100%
EGRESOS	S/ 146,002	76.77%
UTILIDAD	S/ 30,398	17.23%

16. Plan de estudios

El plan de estudios está articulado con cada fase de evaluación del proceso de admisión 2025-II de la ENSFJMA.



Nº	ASIGNATURA	HORAS/S
FASE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
Conocimientos Generales		
1	Capacidades comunicativas	2
2	Capacidades lógico matemáticas	2
3	Formación cívica y ciudadana	2
4	Ciencias sociales	2
5	Arte, cultura y folklore	4
Conocimientos de la mención		
8	Teoría y cultura danzaria	2

FASE DE EVALUACIÓN ARTÍSTICA		
Mención danza		
1	Aptitud rítmica y cinética	2
2	Expresión corporal	2
3	Técnica danzaria	2
4	Danzas de la costa (Afro)	2
5	Danza de la costa (marinera norteña y criollo)	2
6	Danzas amazónicas	2
7	Danzas andinas (zona norte y centro)	2
8	Danzas andinas (zona sur)	2
Mención música		
1	Audio perceptivo	6
2	Teoría, lectura, notación musical y cultura musical	6

3	<p>Instrumento principal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guitarra andina • Guitarra criolla • Trompeta • Eufonio • Arpa andina • Violín • Charango • Quena • Saxofón • Canto • Percusión 	2
---	---	---

17. Horarios

CEPRE ARGUEDAS CICLO INVIERNO 2025-II					
Horarios de conocimientos generales					
Martes					
HORAS AULAS	GRUPO A (DANZA)	GRUPO B (DANZA)	GRUPO C (DANZA)	GRUPO D (MÚSICA)	GRUPO E (MÚSICA)
03:00 – 03:45	Capacidades Lógico Matemáticas (Aula:302 E)	Formación Ciudadana Y Cívica (Aula:305 E)	Ciencia Sociales (Aula:303 E)	Arte, cultura y folklore (Aula:202 E)	Capacidades Comunicativas (Aula:205 E)
03:45 – 04:30					
04:30 – 05:15	Arte, cultura y folklore (Aula: 202 E)	Capacidades Lógico Matemáticas (Aula:302 E)	Formación Ciudadana Y Cívica (Aula: 305 E)		Ciencia Sociales (Aula:303 E)
05:15 - 06:00					
06:00 – 06:30	Descanso				
06:30 – 07:15	Ciencia Sociales (Aula:303 E)	Arte, cultura y folklore (Aula: 202 E)	Capacidades Lógico Matemáticas (Aula:302 E)	Formación Ciudadana Y Cívica (Aula: 305 E)	
07:15 - 08:00					
08:00 – 08:45	Formación Ciudadana Y Cívica (Aula:305 E)	Ciencia Sociales (Aula:303 E)	Arte, cultura y folklore (Aula:202 E)	Capacidades Lógico Matemáticas (Aula:302 E)	
08:45 – 09:30					





Jueves					
HORAS AULAS	GRUPO A (DANZA)	GRUPO B (DANZA)	GRUPO C (DANZA)	GRUPO D (MÚSICA)	GRUPO E (MÚSICA)
03:00 – 03:45	Capacidades Comunicativas (Aula:205 E)	Teoria de la danza y cultura danzaria (Aula: 201 E)		Arte, cultura y folklore (Aula:202 E)	Capacidades Lógico Matemáticas (Aula:302 E)
03:45 - 04:30					
04:30 – 05:15	Arte, cultura y folklore (Aula:202 E)	Capacidades Comunicativas (Aula:205 E)	Teoria de la danza y cultura danzaria (Aula:201 E)		Formación Ciudadana Y Cívica (Aula:305 E)
05:15 - 06:00					
06:00 – 06:30	Descanso				
06:30 – 07:15	Teoria de la danza y cultura danzaria (Aula:201 E)	Arte, cultura y folklore (Aula:202 E)	Capacidades Comunicativas (Aula:205 E)	Ciencia Sociales (Aula:303E)	
07:15 - 08:00					
08:00 – 08:45			Arte, cultura y folklore (Aula:202 E)	Capacidades Comunicativas (Aula:205 E)	
08:45 – 09:30					

Horarios de danza			
Lunes			
HORAS	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
03:00 - 03: 45	Aptitud rítmica y cinética (Aula:302C)	Técnica Danzaria (Aula:201C)	Danzas Amazónicas (Aula:301C)
03: 45 - 04: 30			



04: 30 - 05:15	Expresión Corporal (Aula:202C)	Aptitud rítmica y cinética (Aula:302C)	Técnica Danzaría (Aula:201C)
05:15 - 06: 00			
06: 00 - 06: 30	Descanso		
06:30 - 07: 15	Danzas Amazónicas (Aula:301C)	Danzas de la Costa (Marineras, criollos) (Aula:201C)	Aptitud rítmica y cinética (Aula:302C)
07:15 - 08: 00			
Miércoles			
03:00 - 03: 45	Técnica Danzaría (Aula:201 C)	Danzas Andinas (Norte y centro) (Aula:301C)	
03: 45 - 04: 30			
04: 30 - 05:15	Danzas de la Costa (Marineras, criollos) (Aula:301C)	Danzas Andinas (Zona Sur) (Aula:302C)	Danzas Andinas (Norte y centro) (Aula:201C)
05:15 - 06: 00			
06: 00 - 06: 30	Descanso		
06:30 - 07: 15		Danzas Amazónicas (Aula:301C)	Danzas de la Costa (Marineras, criollos) (Aula:201C)
07:15 - 08: 00			
Viernes			
03:00 - 03: 45	Danzas Andinas (Norte y centro) (Aula:302C)	Expresión Corporal (Aula:202C)	Danzas de la Costa (Afro) (Aula:301C)
03: 45 - 04: 30			

04: 30 - 05:15	Danzas Andinas (Zona Sur) (Aula:302C)	Danzas de la Costa (Afro) (Aula:301C)	Expresión Corporal (Aula:202C)
05:15 - 06: 00			
06: 00 - 06: 30	Descanso		
06:30 - 07: 15	Danzas de la Costa (Afro) (Aula:202C)		Danzas Andinas (Zona Sur) (Aula:302C)
07:15 - 08: 00			

CEPRE ARGUEDAS CICLO INVIERNO 2025-II			
Horarios de cursos de música			
Lunes			
HORA	GRUPO D		GRUPO E
1:30. 3: 00	Instrumento principal: Arpa (305B)		
3:00 a 4:30	Teoría, lectura, notación musical y cultura musical (Aula:303B)		Audioperceptivo (Aula:301B)
4:30 a 6:00	Audioperceptivo (Aula:301B)		Teoría, lectura, notación musical y cultura musical (Aula:303B)
Descanso			
6:30 a 8:00	Trompeta (401B) Eufonio (402B) Charango (204B) Quena (306B) Guitarra Andina (302B) Saxofón (Yuncaccallo-303B) (Sertzen-404 B)		Percusión (Vilca-406B) (Benavides- 304B), Arpa (201B) Violín (403B) Canto (La Rosa-201B) (Guillen- 301B) Guitarra Criolla (302B)
Miércoles			
HORA	GRUPO D		GRUPO E
1:30. 3: 00	Instrumento principal: Arpa (305B)		
3:00 a 4:30	Teoría, lectura, notación musical y cultura musical (Aula:303B)		Audioperceptivo (Aula:301B)
4:30 a 6:00	Audioperceptivo (Aula:301B)		Teoría, lectura, notación musical y cultura musical (Aula:303B)



RECESO		
6:30 a 8:00	Trompeta (401B) Eufonio (402B) Charango (204B) Quena (306B) Guitarra Andina (302B) Saxofón (Yuncaccallo-303B) (Sertzen-404 B)	Percusión (Vilca-406B) (Benavides- 304B), Arpa (201B) Violín (403B) Canto (La Rosa- 201B)(Guillen- 301B) Guitarra Criolla (302B)
HORA	GRUPO D	GRUPO E
3:00 a 4:30	Teoría, lectura y notación musical (Aula:303B)	Audioperceptivo (Aula:301B)
4:30 a 6:00	Audioperceptivo (Aula:301B)	Teoría, lectura y notación musical (Aula:303B)
6:00 a 6:30		
6:30 a 8:00		Arte, cultura y folklore (Aula:202 E)
8:00 a 9:30		Arte, cultura y folklore (Aula:202 E)

